



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de octubre de 2024

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO**

Presente

Ref: **CRESUD S.A.C.I.F. y A. informa Hecho Relevante. Programa de recompra de acciones.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de **CRESUD S.A.C.I.F. y A.** ("**CRESUD**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 11 del Capítulo I del Título I y el Artículo 3° del Capítulo I del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("**CNV**") (T.O. 2013) y sus modificatorias, a fin de informar que el Directorio de la Sociedad ha resuelto establecer los términos y condiciones para la adquisición de acciones propias emitidas por la Sociedad, en los términos del Artículo 64 de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV.

Para la toma de tal decisión, se ha considerado la coyuntura económica y de los mercados, así como el descuento que tiene el precio actual de cotización de las acciones en relación al valor de los activos, y tiene como objetivo sustancial mantener el valor de la acción de la Sociedad y contribuir a la disminución de la brecha existente entre el valor implícito de la Sociedad, en base al valor de los activos, y el valor de la misma, en base al precio de cotización de sus acciones, con miras a contribuir al fortalecimiento de las acciones en el mercado.

En consecuencia, en base a los argumentos enunciados y luego de recibir los informes del Comité de Auditoría, de la Comisión Fiscalizadora y de contador independiente, con opinión favorable y ausencia de objeciones, documentos que quedarán a disposición del público inversor en la sede social de la Sociedad, el Directorio ha dispuesto que la Sociedad adquiera acciones propias en los términos del Artículo 64 de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV, estableciendo los siguientes términos y condiciones:

1) Monto máximo a invertir: Hasta ARS 6.500.000.000 (pesos seis mil quinientos millones).

2) Cantidad máxima de acciones objeto de la adquisición: La cantidad de acciones a adquirir en ningún caso excederá el límite máximo del 10% de capital social de la Sociedad, de conformidad con lo establecido por las normas aplicables.

3) Límite diario para las operaciones en el mercado: Conforme lo dispuesto por la reglamentación, será de hasta el 25% del volumen promedio de



transacción diaria que hayan experimentado las acciones de la Sociedad, conjuntamente en los mercados que cotiza, durante los 90 días hábiles anteriores.

4) Precio a pagar por las acciones: Hasta un máximo de USD 12,00 (dólares estadounidenses doce) por ADS y hasta un valor máximo en pesos de ARS 1.500 (pesos mil quinientos) por acción. El precio máximo podrá ser modificado por el Directorio, debiendo informarse a la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y a los mercados.

5) Plazo en el que las adquisiciones se llevarán a cabo: hasta 180 días, comenzando el día siguiente a la fecha de publicación de la información en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución Nº 18.629 de la CNV, sujeto a cualquier renovación o extensión del plazo, las que serán informadas al público inversor.

6) Origen de los Fondos: Las adquisiciones se realizarán con ganancias realizadas y líquidas pendientes de distribución de la Sociedad y/o con reservas libres o facultativas. La Sociedad cuenta con la liquidez necesaria para realizar las citadas adquisiciones sin que se afecte la solvencia de la Sociedad conforme se desprende del Estado de Situación Financiera Separado de la Sociedad al 30 de junio de 2024.

7) Cantidad de acciones en circulación: A modo informativo se informa que al 30 de junio de 2024, la Sociedad tenía emitidas 596.355.320 acciones ordinarias escriturales de valor nominal ARS1 y el capital social ascendía a la suma de \$596.355.320. Como resultado del ejercicio de warrants en el período comprendido entre el 17 y 25 de septiembre de 2024, se emitieron 2.283.822 acciones ordinarias escriturales de valor nominal ARS 1, por lo que la cantidad de acciones emitidas asciende a 598.639.142 acciones ordinarias de VN ARS 1, y el capital social de la Sociedad asciende a ARS 598.639.142, quedando un total de 84.261.280 warrants sin ejercer, situación que fuera aprobada por el directorio celebrado el día 22 de octubre de 2024 para su posterior inscripción ante la Comisión Nacional de Valores y registro ante la Inspección General de Justicia.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

María Laura Barbosa
Apoderada